



GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

N° 016 -2021-G.R.-JUNÍN/GRDE.

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Huancayo, 21 ABR 2021.

VISTO:

La Carta N°026-2021-JCC-RO, el informe Técnico N° 045-2021-JCC/RO, de fecha 20 de abril del año 2021, suscrito por el Arquitecto José Cuyutupa Calderón con C.A.P. N°17630, Residente de obra, solicita la aprobación primera modificación de gastos generales y gastos de costos directos del presupuesto analítico y con carta N° 10-2021-RAVJ-SO, informe técnico N°044-2021-RAVJ/SO, de fecha 20 de abril del presente año, suscrito por el Arquitecto Rafael Ángel Villazana Javier con CAP. N° 11946, solicita aprobación de la primera modificación de gastos generales y gastos de costos directos del presupuesto analítico del saldo de obra 02 del proyecto: **"INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"**, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico aprueba con proveído el documento en mención y demás documentos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

	GRDE
DOC. N°	4762822
EXP. N°	3284631



GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO



Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N° 024-2019-GRJ-JUNIN/GRI de 18 de julio del 2019 se aprobó el expediente técnico de saldo de obra 02 del proyecto: **"INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"**,

Que, con código SNIP N° 68201, con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 8,094,616.29 (Ocho millones noventa y cuatro mil seiscientos dieciséis con 29/100 Soles):



COMPONENTE		MONTO S/	
PRESUPUESTO DE OBRA		S/.	7,126,297.60
GASTOS GENERALES	10%	S/.	712,629.76
SUPERVISIÓN	3%	S/.	213,788.93
EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA		S/.	31,900.00
EVALUACION DE EXPEDIENTE DE SALDO		S/.	10,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA		S/	8,094,616.29

1. COSTO DE EXPEDIENTE TECNICO : S/. 8,094,616.29 Soles
2. MODALIDAD DE EJECUCIÓN : ADMINISTRACION DIRECTA
3. COSTO S/ EXPEDIENTE TECNICO : S/. 8,094,616.29 Soles
4. PRESUPUESTO PIM 2019 (ASIGNADO) : S/. 5,271,336.00 Soles
5. PRESUPUESTO PIM 2020 (ASIGNADO) : S/. 4,365,827.68 Soles
6. PLAZO DE EJECUCIÓN : 240 Días Calendarios
7. FECHA DE ENTREGA DE TERRENO : 12.07.19
8. FECHA DE INICIO DE OBRA : 12.07.19
9. FECHA DE TERMINO DE OBRA PROY. : 07.03.20
10. SUSPENSIÓN DE LABORES N°01 : 07 DIAS CALENDARIO
11. SUSPENSIÓN DE LABORES N°02 : 111 DIAS CALENDARIO
12. AMPLIACION DE PLAZO N° 01 : 54 DIAS CALENDARIOS
13. AMPLIACION DE PLAZO EXCEPCIONAL : 174 DIAS CALENDARIOS
14. ADICIONAL DEDUCATIVO DE OBRA N° 01 : 60 DIAS CALENDARIOS
15. FECHA DE SUSPENSIÓN DE OBRA : 29.12.2020

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N°031-2020-GR-JUNIN /GRD, de fecha 26 de agosto del 2020, se aprueba el expediente Técnico de Modificaciones N°01 de Saldo de Obra 02 del proyecto "Instalación, Construcción y Equipamiento del Instituto del Café en el ámbito de las Provincias de Chanchamayo y satipo de la Región-Junín;



GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO

PRESUPUESTO DE ADICIONAL N° 01

COSTO DIRECTO	S/. 949,979.56
GASTOS GENERALES (10%)	S/. 94,997.96
PRESUPUESTO SUB TOTAL	S/. 1,042,971.52
GASTOS DE SUPERVISION (3%)	S/. 31,349.32
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 1,073,450.84

Que, mediante cuaderno de obra N°06, asiento 61, se realiza el Acta de reinicio de ejecución de obra, suscrito el 08 de marzo del año 2021, suscrito por el Residente de la obra Arquitecto José Cuyutupa Calderón, de acuerdo al análisis del estado situacional de la obra, a fin de cumplir con los objetivos y metas de la Entidad en la culminación de la obra, se detalla la programación de bienes y servicios a contratar para la ejecución de la obra en el año 2021, gastos generales (modificado);



DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES - PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO DE OBRA 2021

SALDO DE OBRA 02 DEL PROYECTO "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"															
NMONICO		: 042													
FTE.		: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO													
FINANCIAM.		: AGROPECUARIA													
FUNCION		: AGROPECUARIA													
PROGRAMA		:													
SUB-		:													
PROYECTO		: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO													
DEPENDENCIA		: GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO													
MODALIDAD		: ADMINISTRACIÓN DIRECTA													
		PROVINCIA	SATIPO		SATIPO										
		DISTRITO	RIO NEGRO		RIO NEGRO										
		ANALITICO INICIAL 2021			ANALITICO MODIFICADO I										
		FECHA ENERO - 2021			ABRIL - 2021										
		META 42			42										
T	G	SG	ESP.	ESPECIFICACIÓN DE GASTO	PRESUPUESTO ANALITICO 2020-2										
					UNID.	CANT.	P. Unit.	SUB TOTAL	UNID.	CANT.	P. Unit.	SUB TOTAL			
GASTOS GENERALES															
2	6	2	3	4	4				S/	4,302.00			S/	87.00	
BIENES															
MATERIALES Y UTILES DE OFICINA															
2	6	2	3	4	4	007	PAPEL BOND 80 gr TAMAÑO A4	MILLAR	10.00	26.00			260.00		
2	6	2	3	4	4	008	ARCHIVADOR DE PLASTICO DE PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	UND	100.00	5.00			500.00		
2	6	2	3	4	4	009	FORRO DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO X 5 m	UND	24.00	8.00			192.00		
2	6	2	3	4	4	010	THONER PARA IMPRESORA KONIKA MINOLTA BIZHUB 856e	UND	5.00	446.00			2,230.00		
2	6	2	3	4	4	011	CAJA DE LAPCEROS (SOUNDIDADES)					CAJA	1.00	25.00	25.00
2	6	2	3	4	4	012	CHINCHES					CAJA	2.00	1.00	2.00
2	6	2	3	4	4	013	CORRESTOR					UND	24.00	2.00	48.00
2	6	2	3	4	4	014	FOLDER TAMAÑO A4X25UND					PAQUETE	1.00	12.00	12.00
2	6	2	3	4	4	015	OTROS VARIOS	GBL	1.00	S/ 1,120.00			1,120.00		
SERVICIOS															
OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS															
2	6	2	3	4	5	001	SERVICIO DE ELABORACIÓN, GESTIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, REGLAMENTO O INTERNO SST Y ELABORACION, GESTIÓN DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO		1.00	SERV	10,000.00			10,000.00	
SERVICIOS PROFESIONALES															
2	6	2	3	4	5	001	Residente de Obra	4.00	SERV	S/ 6,500.00	S/ 26,000.00	5.00	SERV	S/ 6,500.00	S/ 32,500.00
2	6	2	3	4	5	002	Asistente de Residente Obra	2.00	SERV	S/ 4,200.00	S/ 8,400.00	4.00	SERV	S/ 4,200.00	S/ 16,800.00
2	6	2	3	4	5	003	Asistente Técnico de Obra : Architecture	2.00	SERV	S/ 3,600.00	S/ 7,200.00	4.00	SERV	S/ 3,600.00	S/ 14,400.00
2	6	2	3	4	5	004	Ingeniero en instalaciones electricas	2.00	SERV	S/ 5,000.00	S/ 10,000.00	4.00	SERV	S/ 5,000.00	S/ 20,000.00
2	6	2	3	4	5	005	Asistente en Instalaciones Electricas	2.00	SERV	S/ 3,000.00	S/ 6,000.00	4.00	SERV	S/ 2,300.00	S/ 9,200.00
2	6	2	3	4	5	#REF!	Especialista en instalaciones sanitarias	2.00	SERV	S/ 5,000.00	S/ 10,000.00	2.00	SERV	S/ 5,000.00	S/ 10,000.00
2	6	2	3	4	5	#REF!	Asistente en Instalaciones Sanitarias	2.00	SERV	S/ 3,000.00	S/ 6,000.00	4.00	SERV	S/ 2,300.00	S/ 9,200.00
2	6	2	3	4	5	#REF!	Especialista en Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente	2.00	SERV	S/ 4,000.00	S/ 8,000.00	4.00	SERV	S/ 4,000.00	S/ 16,000.00
2	6	2	3	4	5	#REF!	Administrador de Obra	4.00	SERV	S/ 3,500.00	S/ 14,000.00	5.00	SERV	S/ 3,500.00	S/ 17,500.00
2	6	2	3	4	5	#REF!	Asistente Administrativo	2.00	SERV	S/ 2,000.00	S/ 4,000.00	4.00	SERV	S/ 2,000.00	S/ 8,000.00
2	6	2	3	4	5	#REF!	Asistente de campo: Topografo Cadista	2.00	SERV	S/ 2,800.00	S/ 5,600.00	4.00	SERV	S/ 3,000.00	S/ 12,000.00
2	6	2	3	4	5	#REF!	Almacenero de Obra	2.00	SERV	S/ 3,000.00	S/ 6,000.00	4.00	SERV	S/ 3,000.00	S/ 12,000.00
2	6	2	3	4	5	#REF!	Maestro de obra	2.00	SERV	S/ 4,000.00	S/ 8,000.00	4.00	SERV	S/ 4,000.00	S/ 16,000.00
2	6	2	3	4	5	#REF!	Cadista I	2.00	SERV	S/ 3,000.00	S/ 6,000.00	4.00	SERV	S/ 2,000.00	S/ 8,000.00
2	6	2	3	4	5	#REF!	Servicio especializado en evaluacion tecnica					1.00	SERV	S/ 6,000.00	S/ 6,000.00
2	6	2	3	4	5	#REF!	Servicio especializado en evaluacion financiera					1.00	SERV	S/ 6,000.00	S/ 6,000.00
Gastos Menudos															
2	6	2	3	4	5	001	CAJA CHICA	2.00	GLOBAL	3,000.00	S/ 6,000.00	4.00	GLOBAL	3,000.00	S/ 12,000.00
Servicios Diversos															
2	6	2	3	4	5	001	Servicio de fotocopiado, anillados y ploteros					1.00	SERV	3,000.00	3,000.00
2	6	2	3	4	5	002	Servicio de mantenimiento de Plotter	1.00	SERV	500.00	500.00				
COSTO TOTAL GASTOS GENERALES										S/ 146,002.00		S/ 228,687.00			



GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO



Que, de acuerdo al análisis del estado situacional de la obra, a fin de cumplir con los objetivos y metas programadas por la Entidad en la culminación de la obra en el año 2021, costos directo (modificado);

SALDO DE OBRA 02 DEL PROYECTO "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"	
DENOMINACION	TOTAL
COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA-PERSONAL	S/. 764,964.04
COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA -BIENES	S/. 747,344.91
CONCRETO PREMEZCLADO	S/. 81,389.10
CEMENTO	S/. 55,125.00
COMBUSTIBLE	S/. 1,599.00
BARRAS DE CONSTRUCCION Y ALAMBRES	S/. 26,340.40
AGREGADOS	S/. 4,890.15
LADRILLOS	S/. 8,990.00
MADERAS	S/. 7,270.00
PISOS CERAMICOS Y SIMILARES	S/. 80,063.50
ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS PARA PISOS CERAMICOS Y SIMILARES	S/. 28,644.00
ACCESORIOS PARA SANITARIOS	S/. 12,118.93
TUBERIAS Y ACCESORIOS PARA INSTALACIONES SANITARIAS	S/. 14,234.10
LUMINARIAS ELECTRICAS	S/. 130,626.00
CONDUCTORES PARA INSTALACIONES INTERIORES ,SUB TABLEROS Y ALIMENTADORES	S/. 111,150.00
ALUMBRADO EXTERIOR	S/. 21,304.40
LLAVES TERMOMAGNETICOS DE DISTRIBUCION	S/. 41,478.00
TUBOS PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	S/. 5,250.00
EQUIPOS ELECTRICOS	S/. 1,150.00
PINTURAS	S/. 4,202.48
HERRAMIENTAS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA INSTALACION DE DRYWALL	S/. 75,115.85
PUESTA A TIERRA	S/. 20,660.00
BIENES DE FERRETERIA	S/. 4,924.00
EQUIPOS	S/. 10,820.00
COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA-SERVICIOS	S/. 2,149,296.27
SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	S/. 8,000.00
COMPONENTE 05 - SERVICIO DE REVESTIMIENTO EN TERRAZO	S/. 320,692.20
COMPONENTE 07 - SERVICIO DE SISTEMA CONTRA INCENDIO Y DIVERSOS	S/. 280,000.00
COMPONENTE 08 - SERVICIO DE CONFECCION DE VENTANAS, MAMPARAS, PUERTAS Y OTROS EN ALUMINIO	S/. 547,435.26
COMPONENTE 9 - SERVICIO DE CONFECCION E INSTALACION DE PUERTAS DE MADERA Y CONTRAPLACADAS	S/. 140,731.91
COMPONENTE 11 - SERVICIOS DE FABRICACION E INSTALACION DE PUERTAS, VENTANAS, BARANDAS Y OTROS EN METAL	S/. 178,611.46
COMPONENTE 12 - SERVICIO DE PINTURA EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES	S/. 349,649.76
COMPONENTE 13 - SERVICIO DE ADQUISICION Y COLOCACION DE APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS	S/. 98,211.68
COMPONENTE 14 - SERVICIOS DE REVESTIMIENTO CON GRANITO 18mm	S/. 10,552.56
SUB ESTACION	S/. 212,111.45
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	S/. 3,300.00
TOTAL COSTO DIRECTO	S/. 3,661,605.22

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, contando con las visaciones; Sub Gerencia de Promoción de Inversiones y la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;





GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el analítico modificado de gastos generales por un monto de S/.229,167.00 (doscientos veinte y nueve mil ciento sesenta y siete con 00/100 soles); y el analítico modificado de costos directo por un monto de S/. 3,661,605.22 (tres millones seiscientos sesenta y uno mil seiscientos cinco con 22/100 soles) del saldo de obra 02 del proyecto **"INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"**.

ARTICULO SEGUNDO.- Determinar, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, trasgresiones legales o trasgresiones técnicas en la ejecución del proyecto en mención, **la responsabilidad recae en el especialista mencionado**, el Arquitecto. José Cuyutupa Calderón, Residente de la Obra, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución del proyecto.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Residente de Obra.

ARTICULO CUARTO.- DERIVAR los actuados a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines correspondientes, por ser Obra por Administración Directa.

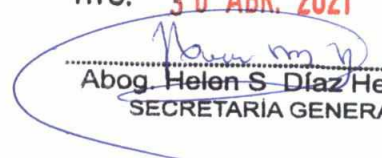
REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



Econ. **HEBERT R. QUINTE CHÁVEZ**
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 30 ABR. 2021



Abog. **Helen S. Díaz Herrera**
SECRETARÍA GENERAL